

Estudios en Antropología Social
Nueva Serie - Volumen 1, Número 1
Enero - Julio 2016 / ISSN: 2314-3274
Centro de Antropología Social
Instituto de Desarrollo Económico y Social

Sección 'Miradas'

(pp. 4 - 32)

Esta sección publica artículos originales redactados especialmente por varios reconocidos especialistas en respuesta a un interrogante o tema planteado por los Editores de la revista.

Antropología y políticas públicas

En esta ocasión, propusimos a tres reconocidas colegas debatir la relación entre la producción del conocimiento antropológico y su aporte al diseño de políticas públicas. Los ejes propuestos para el debate fueron: a) examinar son las posibles conexiones entre antropología y políticas en la temática específica de cada autora; b) considerar si es posible denominar esta relación bajo los conceptos usualmente esgrimidos de “antropología aplicada” y “antropología y gestión” o si corresponde recurrir a otros; c) explorar los desafíos que el tipo de teoría y metodología antropológica imponen a esta relación; d) examinar los desafíos metodológicos, teóricos y éticos que presenta; e) y analizar si la forma de escritura difiere de otros trabajos no orientados a la intervención.

Autoras invitadas:

Diana Lenton

Ana Padawer

Brígida Renoldi



Miradas

Mundos en emergencia. Conversación entre la antropología y las políticas públicas

Brígida Renoldi
CONICET / IESyH (UNaM/CONICET) / PPAS-UNaM
brire@hotmail.com

Resumen

¿En qué términos puede interactuar la antropología con las políticas públicas? En este artículo indago su posible relación remitiéndome a experiencias de investigación en el campo de las prácticas ilícitas y su tratamiento estatal. Se trata de un esfuerzo por evidenciar algunos problemas asociados a iniciativas de diagnóstico e intervención en las vidas de las personas, colectivos y grupos, a partir de fenómenos que a menudo representan un problema para “la sociedad”, desde el punto de vista del “Estado” y que, en consecuencia, se configuran como “problemas de Estado” que es preciso revertir. Con la expectativa de que las reflexiones provenientes del análisis de situaciones etnográficas contribuyan para pensar el alcance real de las inversiones, concluyo en la importancia de reconstruir la perspectiva de la que nace una demanda, para poder llegar a las perspectivas que definen la vida de las personas, reducidas a menudo a ciertos aspectos problemáticos que se tornan objeto de las políticas de gobierno y de Estado.

PALABRAS CLAVE: Antropología del Estado; Etnografía; Políticas públicas; Tráfico; Diagnóstico antropológico.

Worlds in emergency. Conversation between anthropology and public policy

Abstract

In what terms may anthropology interact with public policies? In this article I explore their possible relationship appealing to experiences of research in the field of illicit practices and their treatment by the State. It is an effort to reveal some problems associated with initiatives of diagnosis and intervention in the lives of people, groups and societies, which are related to phenomena that often represent a problem for "the society", from the point of view of the 'State' and, consequently, are configured as "State problems" that must be reversed. With the expectation that reflections based on the analysis of ethnographic situations will contribute to think about the real extent of such reversals, I conclude by affirming the importance of reconstructing the perspective from which a demand is born to reach an understanding of the perspectives that define the life of people —which are often reduced to certain problematic aspects that become the objects of the policies of Government and State.

KEY-WORDS: Anthropology of the State; Ethnography; Public policies; Traffic; Anthropological diagnosis.

Recibido el 27/02/2016; recibido con modificaciones el 27/04/2016; aceptado el 29/4/16.

Introducción

La labor asumida en tanto investigadores que responden a sistemas de docencia, ciencia y tecnología, la mayor parte de ellos todavía sostenida por el Estado, nos vuelve recursos útiles para las políticas de estado y de gobierno. Cada vez más a menudo somos convocados a realizar diagnósticos sobre áreas problemáticas que se presentan como desafíos para el Estado, en tanto objetos de intervención. En este tipo de demanda uno de los condicionamientos está dado por el recorte ya establecido en el pedido de realizar un diagnóstico, y el otro en la expectativa de que los resultados obtenidos deberán servir para producir una política pública y vislumbrar resultados exitosos.

Esta realidad, cada vez más frecuente, convive con la constatación de que las sucesivas gestiones políticas alojan el potencial de reorientar intereses y prioridades, así como la posibilidad de dejar sin efecto programas y lineamientos adoptados en gestiones anteriores para los cuales, por ventura, antropólogos o sociólogos pudieran haber contribuido. La demanda creciente de cientistas sociales en los ámbitos de gestión abre oportunidades concretas de hacer dialogar perspectivas.

El concepto de perspectiva, trabajado por Viveiros de Castro (2004, 2002) entre otros, nos posiciona en un lugar diferenciado al que un abordaje relativista nos llevaría. A partir de estudios etnológicos que, desde la prevalencia ontológica en las formas de vida, dialogan con la epistemología occidental que marca el trabajo científico, sus reflexiones impactan en los modos de pensar y hacer antropología. Al hablar de “perspectiva” no nos estaríamos refiriendo a puntos de vista diferentes sobre un mismo universo, sino a algo mucho más controversial para los analistas. Mientras este concepto es elucidativo para la etnología, no deja de ser un desafío interesante a la hora de pensar una política pública: el hecho de que sean los mundos los que pueden variar, y no simplemente la mirada sobre los hechos ya dados. Una afirmación aparentemente liviana como ésta tiene la fuerza de poner en suspenso la epistemología que sostiene en alguna medida los estudios sociales, sobre todo cuando parten de conceptos formulados desde el punto de vista del Estado, cuna de la normatividad que no siempre es tomada como objeto de indagación (Barbosa y Renoldi, 2013).

En la introducción al libro *(I)legal: etnografías em uma fronteira difusa* (Barbosa y Renoldi

2014), con Antonio Rafael Barbosa defendíamos la idea de rechazar la tentación de orientar los intereses de investigación a partir de demandas extrínsecas a nuestros “campos” y “objetos”, sea tanto de aquellas que provienen de una agenda gubernamental de intervención, como de presiones para constituir saberes que respondan a demandas de cuño mercadológico. Esta postura nada tiene que ver con la defensa de una posición desinteresada o ajena a los efectos políticos y prácticos de nuestras intervenciones discursivas y prácticas. Quizás todo lo contrario.

Para la antropología es en la experiencia etnográfica que las prioridades se recolocan en función de lo que la vida significa para las personas con las que nos “encontramos”. A partir de aquí veo la necesidad de poner en discusión determinados asuntos que, desde iniciativas gubernamentales, interpelan nuestra disciplina como saber y como agencia.

Antropología, Estado y gestión

Si bien toda posición política que pretenda una intervención exige una toma de posición valorativa con respecto al universo en el que interesa intervenir, el apego a la perspectiva antropológica anticipa también la inclusión de las perspectivas nativas que se toman por “objeto” de las acciones políticas. No obstante, a pesar de partir de posiciones comprensivas antes que de juicio, la decisión de responder a una demanda gubernamental, incide notablemente en los resultados que obtendremos como antropólogos. La comprensión, como efecto de una aproximación empática y simpática, siempre tiene cierto dejo a complicidad. El quedar “enredados en historias” desde el momento en que nos son contadas, o desde el instante en que vivimos las experiencias que luego narramos, nos posiciona. Al mismo tiempo, ese posicionamiento es permanentemente rehecho en la deconstrucción de los juicios valorativos y críticos que todos somos capaces de extender sobre los otros. Somos también aquello que observamos; y la vida es sentido, y sentida (Schapp, 1992).

Sobran los argumentos que nos permitirían arrojar juicios de valor acerca de las experiencias vividas, sobre todo las llamadas “de conocimiento” (“el estado está ausente”, “la delincuencia es incontrolable”, “la preparación de los agentes es deficiente”, por dar algunos ejemplos). Aun así, la principal responsabilidad que asume un antropólogo es la templanza con el juicio apresura-

do sobre el fenómeno que estudia e, inclusive, sobre las formas de “intervenirlo” (una ya sospechosa manera de aproximación, si recordamos las reflexiones de Clastres sobre las implicaciones que acarrea la idea Estado para pensar las sociedades posibles). Si bien una demanda derivada de ámbitos de gobierno presupone un resultado “útil” como consecuencia de alguna iniciativa “de intervención para el cambio dirigido” basada en la constatación de problemas o funcionamientos deficitarios en algún ámbito, quizás no sea lo más recomendable que la aproximación antropológica tome esta necesidad estatal como punto de partida al asumir la demanda.

Las consecuencias en este caso son más desafiantes, puesto que al partir de una perspectiva estado-centrada el resultado inmediato será el énfasis de reificaciones ya en marcha, muchas veces dadas en los mismos términos que se utilizan para definir ámbitos (por ejemplo, *fronteras*), conductas (por ejemplo, *migraciones ilegales*, *drogadicción*) y personas (*narcotraficantes*, *inmigrantes*, *deportados*, por ejemplo). Sobre estos términos todos tenemos ideas formadas. Los agentes de Estado también. Y es sobre ellas que antropólogos debemos trabajar, si el objetivo es contribuir con la política pública.

Para desarrollar este artículo me remitiré al campo que conozco a través de investigaciones realizadas en ámbitos de frontera internacional. Pero, sobre todo, a estudios en torno a lo que desde el punto de vista legal se conoce como “criminalidad” y “delincuencia”: aquellas acciones humanas que, solas o conectadas a mercancías, representan amenazas para el orden social previsto como deseable en los códigos que rigen un estado de derecho. A menudo representan un problema para “la sociedad”, desde el punto de vista del “estado” y, en consecuencia, se configuran como “problemas de estado”. Estas reflexiones nacen al pensar las implicaciones de la noción de *tráficos*, vista en principio como un conjunto de problemas que desafían la gubernamentalidad estatal contemporánea, y a la luz del movimiento de personas y cosas que suelen encuadrarse en tal categoría.

Como señalaba hace un momento, determinados términos operan como grandes significantes. Si la intención es no hablar en el vacío es preciso realizar el esfuerzo de desentrañar para quién quieren decir qué. En otras palabras, qué realidades los términos inscriben, qué preocupaciones están asociadas a ellos, y a quiénes preocupan. Pero, sobre todo, qué mundos evocan. Aunque

parezca una obviedad, las maneras en que se formulan y usan muchas palabras que constituyen la jerga de la agenda pública, producen efectos, tanto en la política pública como en las vidas privadas de las personas.¹

La autoridad oficial de los datos

En *Seguridad, territorio, población*, Foucault (2006) relata los modos históricos en que estas tres dimensiones se constituyen y conviven, poniendo especial énfasis en la constitución de las tecnologías de seguridad. Su indagación permite reconocer la importancia de los números para la gestión y administración política, en términos de gubernamentalidad. En este contexto de relevancia, la estadística, como ciencia del Estado, abraza significados que implican perspectivas. Al instrumentarse como herramienta para gobernar, es decir, medir en números las situaciones de la población, permite dirigir las acciones gubernamentales. ¿Qué significan entonces sus resultados en términos de datos? En primer lugar, se trata de datos que presuponen confiabilidad por los métodos utilizados, contabilidad de fenómenos, clasificaciones, agrupamientos, definición de universos, anclajes territoriales. Pero, principalmente, son confiables por el ámbito en que son legitimados y por la voz que los da a conocer.

El proceso de objetivación de los datos se da progresivamente. Aunque parece tratarse de datos duros que retratan la objetividad de un problema, y que son enunciados a través de una fuente oficial legítima, es posible reconocer los momentos por los cuales determinado conjunto de expresiones se torna un fenómeno o un hecho, y una serie de técnicas y clasificaciones son capaces de medirlo. Vale recordar y repetir con Turner que si bien los números no cuentan historias nos indican a dónde encontrarlas (Turner, 1980). Es suficiente reconocer que tras aquello que se mide hay un delicado montaje de elementos que se ponen en conexión y agrupan en pocas “palabras”, variedad de cosas, de acciones y de gente. Y en determinado momento no solo dejamos de ser indiferentes a ellas, sino que se tornan ejes explicativos de secuencias de situaciones no entendidas (por ejemplo, de la desaparición de mujeres jóvenes de sus hogares, de la violencia urbana, del enriquecimiento inesperado de vecinos, políticos o funcionarios públicos).

Tales “palabras”, aunque breves y concisas,

guardan conceptos que derivan en preguntas, preocupaciones, curiosidades, para, finalmente, tornarse problemas de interés público. Al pensarlas como universos mensurables, representables, estas realidades dan lugar a categorías significativas, variables, que luego se cruzarán, dando una visión de mundo desde una perspectiva: la del Estado (Misse, 1999; Starr, 1992). Siendo correcto este raciocinio podríamos afirmar que la estadística resulta de una política pública inscrita en la red de categorías que adquieren sentido en universos morales, que adhieren a su vez a los códigos legales, y en ocasiones hasta tienen la fuerza de propiciar reformas. Los números “confiables” no serían entonces un retrato de la realidad, ni tampoco del problema en sí (si es que esto existiera).

Alarmas en cifras

En 2014 la publicación del Informe Mundial de Drogas puso el acento en el viraje, adoptado por la Argentina, de país de tránsito hacia país de tráfico de drogas. A partir de datos como el descubrimiento de laboratorios, aunque precarios, de cocaína, por ejemplo, o la comercialización de precursores químicos, el informe posicionó al país en un lugar muy relevante con relación al *narcotráfico* en toda América Latina. Estas revelaciones no dejan de sorprender debido al uso mediático de sus contenidos y sus secuelas en materia de políticas públicas (y electorales) en diferentes esferas. Sin embargo, el término *narcotráfico* tiende a enfatizar los aspectos mercantiles y criminales de las iniciativas comerciales con sustancias prohibidas y, automáticamente, es asociado a medidas mitigadoras de naturaleza securitaria, opacando las otras dimensiones implicadas.

En este sentido podríamos decir que la cuestión central es cómo experiencias de vida más o menos problemáticas se tornan “problemas” de interés público y se transforman en “objetos” de políticas públicas, en asuntos de Estado. La diferencia no es banal. Entre las problemáticas tal como se nos plantean a nosotros (mi hijo que fuma marihuana, mi hermano que vende cocaína, el vecino que roba para comprar *paco*, mi sobrina que vive del sexo), y el objeto de la política pública (el *narcotráfico*, el *crimen organizado*, la *trata*) hay un recorrido de construcción y conceptualización por el cual, en cierta (y curiosa) medida, las cosas de la vida se transforman en “problemas”, adquiriendo a veces formas monstruosas que llegan a distanciarse de nuestra ex-

periencia. Esto lo notó tempranamente Touzé (1996) en un artículo muy elucidativo sobre “La construcción social del problema droga” en Argentina, señalando su emergencia como proceso histórico y político.

Si la *droga* es un problema historizable, merece atención en su dimensión geopolítica. Al pensarla como cosa, objetiva y nociva, y en consecuencia como mercancía ilícita, que invade epidémicamente un país, las fronteras internacionales comienzan a adquirir una relevancia notoria. En Argentina, la provincia de Misiones, por el hecho de constituir un territorio en límite con Paraguay y Brasil en el más del 80% de su perímetro, suele ser vista en términos de política pública como vulnerable a los delitos considerados típicos de frontera: *contrabando*, *tráfico* de drogas, personas y armas, migración ilegal, toma de tierras, etc. Como he descrito en otro lugar (Renoldi, 2013a) las dinámicas fronterizas están condicionadas por la (1) continuidad y la (2) diferencia: de personas, cosas, mercancías, vínculos, que se conectan y establecen trayectorias materiales y vitales. La mayor parte de las veces la diversidad de recursos descansa (en esta, como en muchas fronteras -y no solo fronteras) en la administración de esas dos condiciones. Desde que inicié el trabajo de campo en la provincia fui observando la emergencia de delitos que comenzaron a ganar protagonismo en los medios, viendo aparecer primero el *trabajo infantil* (característico de la vida rural), luego el *narcotráfico* (tan común como transporte y venta en pequeña escala en la provincia) mientras, en los últimos años, se revelaba con fuerza la *trata*, o tráfico de personas, que asume los primeros lugares en la preocupación pública actual (Padawer, 2013; Renoldi, 2013; Tarducci, 2006).

Las fronteras internacionales, vistas como problemas de seguridad nacional, se presentan como objetos de vigilancia cada vez más rigurosa. Esto no es casual, ya que la agenda pública nacional se inscribe en una agenda internacional a la que muchas veces se adhiere con justificaciones basadas en estudios de precaria base empírica, tal como señala Tarducci (2006) en su artículo sobre la adopción de niños en Misiones. No me detendré aquí a analizar los motivos que justificarían el ingreso a las agendas internacionales. Pero destaco que, en el caso de los controles de frontera, direccionados en principio a las economías ilícitas y a la criminalidad transfronteriza, el papel que ocupa el mercado tecnológico no es estrictamente secundario. Es entonces cuando vehículos aéreos no tripulados, cámaras

de infrarrojo, *scanners*, patrulleros, murallas, se presentan como indispensables para *controlar* territorios, poblaciones y movimientos.

Al referirnos a mercados ilícitos podemos incluir también las situaciones dadas a través de las drogas o sustancias prohibidas, ya que en sus diferentes expresiones relativizan la cuestión. Las políticas públicas, vistas como la voz activa de la gestión estatal en algún ámbito que se ha transformado en problema público, para poder conceptualizar uniformizan, homogeneizan, nivelan, reducen la variedad y complejidad de cualquier fenómeno, con tal de imaginar respuestas abarcadoras y generales.

Lo inefable en los números

Para dimensionar a lo que me estoy refiriendo veamos la situación de Julio, un joven paraguayo de 32 años que fue preso en Puerto Iguazú con el estómago lleno de cápsulas de cocaína. Supe de él a través del hospital en el que había sido internado una vez que la radiografía evidenció la carga. Los Policías de Seguridad Aeroportuaria (PSA) afirmaron que el joven estaba nervioso en el aeropuerto, que miraba para todos lados y caminaba como ansioso. Al advertir este comportamiento atípico lo interceptaron. Le hicieron algunas preguntas que trató de esquivar, aumentando las sospechas de los agentes, y tuvo que ceder finalmente a la radiografía de abdomen con la que se probó la existencia de bultos extraños. Reconoció enseguida que se dirigía a España y que era la primera vez que lo hacía.

Las enfermeras que lo asistieron supieron que Julio había aceptado una propuesta a través de un amigo que conocía gente que necesitaba alguien para llevar la carga pagándole el pasaje a Europa, los gastos y mil dólares. Él estaba sin trabajo y tenía una hija de tres años a quien mantener. Todos los que hablaron con Julio y luego conmigo, dijeron que era un hombre muy cordial, que parecía muy buena gente. Julio fue internado de emergencia en un hospital a 80km del lugar donde se encontraba, debido al riesgo inminente de dispersión de la cocaína en su organismo. Luego de la cirugía fue trasladado a la Colonia Penal Federal de la provincia de Misiones, procesado por contrabando de estupefacientes.

Un dato significativo es que a lo largo de la frontera la mayoría de los hombres y mujeres presos por delitos federales, lo están por trans-

porte de drogas. Además, superan el 92% los jóvenes de sexo masculino, la mayor parte con estudios secundarios incompletos.

Sólo para remitirme a los países en contacto en el noreste argentino vale resaltar que en la frontera de Brasil con Argentina y Paraguay se da la misma situación, y las políticas públicas no difieren substancialmente, son de tenor represivo, con escasa inversión en investigación, juzgamiento y encierro, y casi nula en materia de prevención y atención sanitaria.

Estas características comunes a ambos países arrojan ciertos resultados significativos. En principio revelan incrementos importantes en el número de incautaciones e intervenciones policiales, principalmente interrumpiendo circuitos mercantiles en los que participan adolescentes que transportan drogas en colectivos, mujeres, muchas veces con hijos, o choferes que manejan camiones o vehículos cargados.

La mayoría transporta para algún destinatario que es un distribuidor en alguna localidad. Pero también es frecuente que quienes están en ese mercado hayan logrado la posición de a poco, para conservarla a menudo por periodos cortos, dado que tras las intervenciones policiales se van fragmentando las iniciativas una y otra vez, mientras el mercado se regenera en otras personas y condiciones, inclusive dentro de las prisiones.

Vale resaltar que todas las intervenciones policiales se transforman en números: que cuentan presos, género, edad, nacionalidad, residencia, reincidencia, estado civil, situación laboral, cantidad de droga, tipo de droga, procedencia y supuesto destino, datos que articulados definen un perfil de las tendencias delictivas y, en consecuencia, un blanco de acciones policiales. Esto a menudo genera lo que Misse (2005) llama “crimificación”, un procedimiento de asociación anticipada entre el tipo penal y la situación registrada, que remite a otro procedimiento inherente a él, la “sujeción criminal”. Ésta se desprende del concepto, que no solo las policías operan, de sujeto delincuente, de constitución de subjetividades delictuales como si se tratara de naturalezas de conducta y condición. Así, se pasa de la aplicación de las leyes al objeto criminal (el delito), para punir a la persona por su naturaleza delictiva, por su condición moral. Si bien estos conceptos han sido producidos para el caso de Brasil, específicamente para la ciudad de Rio de Janeiro, las implicancias analíticas son útiles para pensar diferentes formas de proceder en los

centros y en los márgenes del estado, tal como lo he tratado en otro lugar (Renoldi, 2013b) tomando el desafío epistémico abierto por Das y Poole (2004.). La sujeción criminal:

Se trata del desplazamiento de sentido de la punición por el delito cometido hacia la punición del sujeto porque es un delincuente contumaz: hacia lo que sería su incorregibilidad como persona, su subjetividad esencialmente delictiva, mala; hacia su irrecuperabilidad potencial (Misse, 2010:18-19, mi traducción del portugués).

Términos como *narco*, *contrabandista*, *dealer*, comúnmente utilizados en el vocabulario estatal, mediático y político, se sostienen en montajes que combinan códigos penales, ideas de persona y juicios morales.

Los problemas de seguridad pública parten entonces de definiciones de realidad y de conceptos sobre tipos de personas. Y en este sentido derivan de esa realidad las formas legítimas de conocerla para intervenir, o sea, sus propias epistemologías. En el caso del transporte y comercio de drogas, las definiciones de *narcotráfico* y *crimen organizado* evidentemente recortan un universo opuesto al Estado, que lo amenaza permanentemente, que está por fuera de él, que es el enemigo, y de esta manera se plantean los términos de la interacción (Renoldi, 2014). Se desata la guerra. Como se observó para el caso brasileño determinadas formas de intervenir generan reacciones concretas, y configuran fenómenos específicos como efecto de acumulación de, por ejemplo, violencia (Misse, 1999).

La relación políticamente orientada entre agentes/medidas de seguridad y agentes de prácticas ilícitas termina configurando dinámicas que se reproducen al cabo de los registros y mediciones. Esto queda relativamente claro cuando pensamos que las drogas ilegales no faltan en ningún lugar del planeta; sin embargo, no en cualquier lugar están directamente asociadas a la violencia. Esta verificación sólo puede alimentar la hipótesis de que las políticas públicas producen también los fenómenos que enfrentan. Pensemos un momento en qué significan las incautaciones en términos de datos oficiales. Su aumento ¿podría tomarse como una evidencia de que hay mayor cantidad de drogas ilícitas circulando? ¿O podría entenderse que, por el hecho de incautarse, se reduce su circulación? ¿Significaría que hay más *narcotraficantes*? Estos datos podrían indicar también que el trabajo policial está direccionado con preferencia hacia cierto tipo de delitos, atendiendo a las prioridades de las

agendas públicas, sobre todo internacionales (Renoldi, 2011). Sin embargo, cuando observamos las situaciones particulares que se hospedarían bajo el ala de este término, nos damos cuenta de que, tal como el caso de Julio, las vidas de las personas están tramadas en múltiples circuitos, legales e ilegales, motivadas por necesidades, condiciones, elecciones y expectativas, que no escapan a los contextos laborales y de oportunidades en los cuales se vive.

No podemos perder de vista que todo el montaje represivo gira en torno a la satanización de sustancias cuyo problema principal es la ilegalidad del circuito mercantil que las sostiene (de hecho, muchas otras sustancias tan nocivas y peligrosas cuanto las prohibidas, no sufren sus “males sociales” ni se consideran “amenazas”). En función de esta “objetivación” las vidas de las personas que toman contacto con ella adoptan, por continuidad, contagio o simpatía, los atributos negativos de las sustancias prohibidas. Y terminan reducidas a eso. *Narcos*. Sin importar cuánta vida haya en las personas más allá del delito cometido.

Sería ingenuo esperar que una política pública atienda las diferentes dimensiones de la vida que se ven afectadas al estar vinculadas a determinado “problema”. Siempre habrá que hacer algún recorte. A pesar de humilde, una de las contribuciones más significativas de la antropología, es la elucidación de la selectividad que guía estos recortes: poder apreciar no sólo qué queda afuera, sino también, cuáles son las consecuencias de cortar justo allí.

Al detenernos en las tramas que dan significado a las acciones estatales y a aquellos fenómenos “problemáticos” que de manera desordenada afectan a mucha gente, inclusive a quienes incurrir en delitos, queda relativamente claro que las políticas públicas no pueden ser pensadas simplemente como acciones dirigidas desde el estado hacia la sociedad. Ellas son la expresión de relaciones históricas, de fuerzas, de condiciones y de posibilidades. Y dado que en materia de política criminal el código penal establece los ejes, es necesario repensar la legislación, ver en ella algo más que la prohibición o la legalización de determinadas prácticas. Desafío basal al momento de abordar una demanda orientada al diseño de una política pública.

Esto se evidencia al observar que determinadas prohibiciones sólo producen consecuencias progresivamente más nocivas para la vida humana, más inseguridad y mayor vulnerabilidad. Los

psicofármacos, que son drogas, no se trafican, se recetan y se venden; peculiaridad que los diferencia de las drogas ilegales, aunque también circulen ilegalmente y se adulteren. Las armas condenadas son las que se desvían, no pagan impuestos y no se pueden controlar en ámbitos específicos como las guerras o la seguridad pública. Las personas, cuando son rentables sin entrar en las lógicas del trabajo legal. Estamos hablando de formas “ilegítimas” desde el punto de vista del Estado.

He hecho este recorrido para resaltar que el problema aquí no es la cosa, como tiende a ser visto en términos de interés público (inclusive por las leyes, en lo que se conoce como amenaza al ‘bien protegido’). El problema no es la droga, no son las armas, no son las personas. Son las relaciones y las formas que condicionan sus usos. Sin embargo, en este esfuerzo condenatorio se tiende a concebir como “sistemas-hombre” tanto el *contrabando* como el *narco*, la *piratería*, el *terrorismo*, el *crimen organizado*, el *tráfico*, produciendo un efecto aterrador con muy serias consecuencias, en la medida en que operan reificaciones al servicio de la sujeción criminal, enmascaradas en el énfasis dado a las cosas que se tornan objeto de desprecio, de combate.

Curiosamente ese poder destructor (llamado también ‘nuevas amenazas’) tiene la propiedad de oponerse al Estado, que se termina autorretratando como víctima de los monstruos (que en última instancia él mismo alimenta). Pensar estos problemas en los contextos vividos y poder derivar de cada análisis las consecuencias reales en el ejercicio de las políticas públicas, puede ser el diferencial en manos de nuestra disciplina.

Así, una vez prohibida la droga, el tráfico y el consumo atentan contra la vida, la piratería atenta contra el mercado controlado, el contrabando atenta contra la recaudación que posibilita proteger el mercado (Tilly, 1985).

¿Salir del Estadocentrismo?

¿Cómo responder a una demanda de colaboración con una política pública, esquivando el estadocentrismo? Quizás la historia de la antropología haya gravitado siempre en esta paradoja. Podríamos pensarla como el movimiento que los científicos sociales asumirían como uno de los desafíos posibles, a través de pensar el uso y las implicaciones de algunos conceptos que

orientan perspectivas, percepciones, posicionamientos que, con el refuerzo mediático, se toman como base para las políticas públicas (se reafirman y reinventan con ellas). Pensar desde las experiencias concretas con personas que traman sus vidas en la liminaridad de los mundos. Indagar los conceptos que les sirven a la gente para pensarse a sí misma, derivar de ellos los mundos en los que existen, conocer sus diferentes expresiones y lo que son capaces de imaginar, de desear, de crear.

El registro etnográfico permite este acceso, precisamente porque es capaz de llegar a los factores incomensurables de los cuales toda variable mensurable depende (Andreski, 1972). Una de las limitaciones de las políticas públicas es que operan en función de lo cuantificable, y aquello que no puede medirse se presenta como amenaza, de contenidos vagos, pero reificada, al punto de tornarse objeto de las acciones. Pensemos que los límites que separan la legalidad de la ilegalidad son tan flexibles y porosos como la propia genética humana, aunque se presente, en tanto dualismo, como un clasificador fundante de la sociedad, como base del contrato y como reflejo de naturalezas universales.

Diría que, en este sentido, el desafío es doble. En primer lugar, entender sobre qué objeto des cansa la demanda. Esto implica reconstruir la perspectiva de la que se parte, para poder llegar en algún momento a las perspectivas que definen aquellas prácticas, problemáticas desde el punto de vista del Estado. En segundo lugar, estar atentos a la manufactura de los datos, su hechicería, por decirlo así, contemplando que la información registrada es apenas una porción ni siquiera representativa de la variedad posible, ya que la sub-notificación en los ámbitos institucionales (policías, hospitales, cárceles) es una práctica frecuente (Kessler, 2014).

En función de las diferentes dimensiones que evocan los problemas tratados aquí, en términos vitales, filosóficos, políticos e históricos, me gustaría cerrar con una frase Jacques Attali (economista argelino ex asesor de gobierno de Mitterrand en políticas públicas) que se rebela contra la conciencia trágica, con una postura creativa del futuro.

Dejemos de buscar *un* sentido a la historia, puesto que no lo tiene. Está constantemente a punto de abortar. El mundo no va a ninguna parte. A cada instante puede volver a la barbarie; con él, lo peor es siempre lo más probable. Pero nos vemos obligados a rehusar la evidencia y

resistir a lo ineluctable: para dar una pequeña oportunidad a la eternidad, puesto que no podemos predecir el futuro, no nos queda más que inventarlo (Attali, 2007:18).

Esta fuerza necesaria para inventar el futuro depende de la vida, del entusiasmo que la hace posible a través de cada ritual y cada gesto de desobediencia, capaces de recrearlo todo (Vogel, 2006). En la vida, el Estado es apenas un mo-

mento de la experiencia, una circunstancia, más allá y a través de la cual existen variantes que suspenden la fuerza omnipresente que lo caracteriza. Al hacer etnografía quizás nuestro trabajo no vaya más allá de reconocer y nombrar las posibilidades, los mundos emergentes, capaces de interpelarnos desde las diferencias que, en el mejor de los casos, habrán de coexistir.

Agradecimientos

Este artículo está basado en reflexiones derivadas de un debate organizado por el Instituto de Desarrollo Económico y Social, y por el Ministerio de Seguridad de la Nación, en el Ciclo de Charlas abiertas sobre Seguridad Pública que tuvo lugar en diciembre de 2014, organizado por Sabina Frederic y Gabriel Kessler, a quienes agradezco la invitación. Soy grata también a Arno Vogel, con quien he tenido la valiosa oportunidad de discutir el trasfondo de este trabajo, y a Diego Bogarin por el cuidado en la edición del texto.

Bibliografía

- Andreski, S. (1972). *Social science as sorcery*. Victoria, Australia: Penguin Books.
- Attali, J. (2007). *Diccionario del Siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Barbosa, A. R. y Renoldi, B. (2013). Introdução. En A. R. Barbosa, B. Renoldi y M. Verissimo (orgs.), *(I)legal: Etnografias em Uma Fronteira Difusa*, (pp. 11-22). Rio de Janeiro: Editora da Universidade Federal Fluminense.
- Clastres, P. (2008). *La Sociedad contra el Estado*. La Plata: Terramar.
- Das, V. y Poole, D. (2004). *Anthropology in the Margins of the State*. Santa Fé: School of American Research Press.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Informe. (2014). La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Procuración Penitenciaria de la Nación. Disponible en: http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/INFORME%20ANUAL%20PPN%202014_0.pdf - [18 de enero de 2016].
- Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad: Argentina, 2003-2013*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Padawer, A. (2013). Mis hijos caen cualquier día en una chacra y no van a pasar hambre, porque ellos saben: Oportunidades formativas y trabajo predial de los jóvenes en el sudoeste de Misiones-Argentina. *Trabajo y sociedad* [online], 22 (87-101).
- Misse, M. (1999). *Malandros, marginais e vagabundos. A acumulação social da violência no Rio de Janeiro*. (Tesis de doctorado no publicada). IUPERJ, Rio de Janeiro.
- Misse, M. (2005). Sobre la construcción social del delito en Brasil: esbozo de una interpretación. En S. Tiscornia y M. Pita (Comps.), *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de Antropología Jurídica*, (pp. 89-115). Buenos Aires: Antropofagia.
- Renoldi, B. (2011). As continuidades do descontinuo: o trabalho policial e judicial em casos de narcotráfico na fronteira da Argentina com o Paraguai. *Antropolítica*, 28, (197-220).
- Renoldi, B. (2013a). Fronteras que caminan: relaciones y movimiento en la frontera tripartita de Ar-

- gentina, Paraguay y Brasil. *Revista Transporte y Territorio*, 9, (123-140).
- Renoldi, B. (2013b). *Carne de Carátula: Experiencias Etnográficas de Investigación, Juzgamiento y Narcotráfico*. La Plata: Al Margen.
- Renoldi, B. (2014). Organización, crimen y acción: relatos policiales de la Triple Frontera. En C. Barreira, L. Sá y J. Aquino (eds.), *Violência, ilegalismos e lugares morais*, (pp. 479-507). Campinas: Pontes de Campinas.
- Segato, R. (2014). Que cada povo teça os fios da sua história: o pluralismo jurídico em diálogo didático com legisladores. *Revista de Direito da UnB*, 1(1), (65-92).
- Schapp, W. (1992). *Empêtrés dans des histoires. L'être de l'home et de la chose*. Paris: Editorial La nuit surveillée y Éditions du CERF.
- Starr, P. (1992). Social categories and claims in the liberal state. En M. Douglas y D. Hull (eds.), *How classification works. Nelson Goodman among de social sciences*, (pp. 154-179). Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Tarducci, M. (2006). Tráficos fronterizos: introducción a la problemática de la adopción de niños en Misiones, Argentina. *Cadernos Pagu* [online], 26, (45-57).
- Tilly, C. (1985). War Making and State Making as Organized Crime. En P. Evans, D. Rueschemeyer y T. Skocpol (Eds.), *Bringing the State Back In*, (pp. 169-191). Cambridge: Cambridge University Press.
- Touzé, G. (1996). La construcción social del problema droga. En P. Medina Varón; G. Réal-Thivierge (ed) *La Investigación en Toxicomanía: estado y perspectivas*. (pp. 13-39). Medellín: Federación Internacional de Universidades Católicas y Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Turner, V. (1980). Social Dramas and Stories about them. *Critical Inquiry*, 7 (1), (141-168).
- Viveros de Castro, E. (2002). O nativo relativo. *Mana. Estudos de antropologia social*, 8(1), (113-148).
- Viveros de Castro, E. (2004). Pespectivismo y multinaturalismo en la América Indígena. En: A. Surrallés y P. García Hierro (eds.), *Tierra adentro. Territorios indígenas y percepción del entorno*. (pp. 37-80). Copenhague: IWGIA, Doc. No 39.
- Vogel, A. (2006). Política de los rituales no políticos. Un homenaje a la Misiones Antropológica. *Avá. Revista de Antropología*, 8 (15-26).

Notas

- ¹ Rita Segato discute la autoridad estatal para reglamentar la relación con la vida de la progenie en sociedades indígenas. Desde una postura crítica al relativismo cultural y a favor del pluralismo histórico, la autora analiza la noción penal de “infanticidio”, colocando en perspectiva sus bases y consecuencias (Segato, 2014).

